



PERÚ

Ministerio
de Educación

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Sarapi Arroyo, 12 de setiembre del 2024

OFICIO N° 046-2024-DIEP N° 70380-SARAPI ARROYO-PILCUYO.

SEÑOR : Dra. Norka Belinda, CCORI TORO..
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO-ILAVE.**

Presente. –

ASUNTO : **REMITE PLAN DE RECUPERACION DE HORAS
EFECTIVAS POR LAS OLIMPIADAS MAGISTERIALES.**

REFERENCIA : NORMAS ADMINISTRATIVAS

Con singular afecto me dirijo a usted, con la finalidad de expresarle el cordial saludo. De igual forma por medio de la presente pongo en su conocimiento, que como director de la Institución Educativa de Menores N° 70380 de Sarapi Arroyo del Distrito de Pilcuyo ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao Ilave cumplo en **REMITIR EL PLAN DE RECUPERACION DE HORAS EFECTIVAS, DE LOS TRES DIAS (OLIMPIADAS MAGISTERIALES)** según el oficio 0792-2024-ME/DREP-DUGELEC. Adjunto a la presente el plan de recuperación de horas efectivas.

Agradeciendo por anticipado vuestra aceptación, expreso mis mejores consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente:



DIRECCION
CESAR ELISEO HUANACONI CHURACUTIPA
DIRECTOR
IEP. N° 70380 – SARAPI ARROYO.

PLAN DE RECUPERACIÓN DE HORAS EFECTIVAS DEL AÑO ESCOLAR 2024.

I. DATOS INFORMATIVOS

1.2 RED	: "MAS" PILCUYO
1.3 INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: 70380- SARAPIN ARROYO
1.4 DIRECTOR	: PROF. CESAR ELISEO HUANACUNI CHURACUTIPA
1.5 N° DE DOCENTES DE PRIMARIA	: 03

II. OBJETIVO GENERAL:

- 2.1 Garantizar el cumplimiento de las horas lectivas y efectivas mínimas de clases anuales, establecidas por cada nivel, ciclo, modalidad.

III. OBJETIVO ESPECÍFICO

- 3.2 Recalendarizar el año escolar 2024 para garantizar el cumplimiento de las horas lectivas mínimas.
- 3.3 Elaborar un cronograma de recuperación de las horas lectivas del personal docente

IV. BASE LEGAL

- 4.1 Constitución Política del Perú.
- 4.2 Ley 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED y sus respectivas modificaciones.
- 4.3 Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2006-ED.
- 4.4 Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento aprobado por D.S. N° 010-2012-ED.
- 4.5 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias.
- 4.6 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por D.S. N° 002-2014-MIMP, y sus modificatorias.
- 4.7 Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial y su Decreto Supremo N° 017-2007-ED que aprueba el Reglamento de la Ley.
- 4.8 RM N° 587 – 2023 – MINEDU “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024”.

V. Justificación.-

Frente al escenario de suspensión de clases debido al desarrollo de los juegos deportivos magisteriales 2024, lo cual fue autorizado por la UGEL EL COLLAO según el oficio N° 792-2024; es que cumplimiento de la normativa vigente; la IEP Buenas Nuevas asume el reto de continuar con sus labores en forma presencial al servicio de nuestra comunidad educativa en el nivel primario. El dictado de clases presenciales con el fin de asegurarnos el logro de las competencias y capacidades que nuestros estudiantes requieren en cada uno de los grados a los cuales tenemos el privilegio de servir.

VI. Cronograma para la recuperación.

Días de interrupción del servicio	Cantidad de días de suspensión	Días/ horas propuestos para la recuperación	Cantidad de días recuperados
Miércoles 04, Jueves 05 y viernes 06 de Setiembre de 2024	3días equivalentes a 18 horas pedagógicas por docente.	Se trabajara una hora adicional todos los días a partir del día : martes 10, miércoles 11, jueves 12, lunes 16, martes 17, miércoles 18, jueves 19, viernes 20, lunes 23, martes 24, miércoles 25, jueves 26, viernes 27, lunes 30 del mes de Setiembre, martes 01, miércoles 02, jueves 03 y viernes 04 de octubre del 2024.	18 días equivalentes a 18 horas pedagógicas a 3 días.

VII. Metodología.-

El trabajo metodológico de las clases digitales no varía en función de las clases presenciales. El enfoque de trabajo académico se basa en el currículo por competencias donde el desarrollo de capacidades y la producción de evidencias de aprendizaje en base al logro de desempeños; ocupa un lugar esencial en nuestra praxis académica. Se pone especial énfasis en el desarrollo de las competencias transversales relacionadas al tema tecnológico: a. Gestiona su aprendizaje de manera autónoma. b. Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TICS.

VIII. Medios y recursos.-

- Recursos humanos (personal directivo, docente y logístico de la IEP).
- Plataformas Digitales disponibles para uso de la comunidad educativa
- PC, Laptop, Smartphone y otros dispositivos con acceso a INTERNET.

IX. Evaluación.-

a evaluación del presente plan se va a desarrollar considerando 3 variables: a. Porcentaje de participación de la comunidad educativa en el plan. b. Interacción con las familias para retroalimentación por medio de nuestros canales digitales. c. Desarrollo de sesiones de trabajo con el equipo docente, directivo y logístico que participan del proyecto.

FIRMAS



[Handwritten signature]
DIRECCIÓN
OSCAR ELISEO HUAYACUNI CHURACUTIPA
DIRECTOR
IEP. N° 70380 - SARAPI ARROYO

[Handwritten signature]
Andrés Incañe Apaza
1º y 2do.

[Handwritten signature]
Graciela Sepaca
5º y 6º

[Handwritten signature]
01400423

[Handwritten signature]
48427390